

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2019/4430 *Cobranza de la Tasa por entrada de vehículos a edificios y vados 2019.*

Anuncio

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

Hace saber:

Que confeccionado por los Servicios de este ayuntamiento el Padrón Unico correspondiente al Ejercicio de 2019, comprensivo de las Tasas por Entradas de Vehículos a Edificios y Locales y Vados 2019, queda expuesto al publico en las Oficinas Municipales durante el plazo de 15 días naturales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por todos aquellos titulares que se consideren afectados, conforme se indica en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004.

Transcurrido este plazo, el Padrón adquirirá carácter definitivo, previa modificación en su caso de las reclamaciones presentadas, y se pondrá al cobro en periodo voluntario desde el día 21 de Octubre al 21 de Noviembre de 2019. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas incurrirán en el recargo, intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Todo el contribuyente que este interesado en domiciliar el pago podrá hacerlo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.